



**MAT.: PONE TÉRMINO A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON JOSE MIGUEL MARAMBIO AGRELA.**

ALGARROBO,

29 NOV 2019

DECRETO N°

2650

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de alcalde titular de la Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Contrato de prestación de servicios de fecha 03.10.2019, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Jose Miguel Marambio Agrela.
6. Decreto Alcaldicio N° 2317 de fecha 14.10.2019, Aprueba contrato de prestación de servicios entre I. Municipalidad de Algarrobo y don Jose Miguel Marambio Agrela.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2317 de fecha 14.10.2019 se aprobó contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y don Jose Miguel Marambio Agrela, celebrado con fecha 03.10.2019, a fin que éste último realizara una presentación Musical del Grupo "Viento del Sur", en la actividad de celebración Mes de la Música, el viernes 25 de octubre del 2019 desde las 20:00 hasta las 21:00 horas, en la Sala Bordemar de la Casa de la Cultura, ubicada en Avda. Carlos Alessandri N° 1633 comuna de Algarrobo. Por los servicios antes descritos la Ilustre Municipalidad pagaría al prestador de servicios la suma de \$ 333.333.- (treientos treinta y tres mil treientos treinta y tres pesos) impuesto incluido.
- II. Que, dicha actividad se debió cancelar, en atención a la contingencia que dispuso el Gobierno para enfrentar la situación de emergencia en nuestro País, causa no imputable a ninguna de las partes.

DECRETO:


- I. PÓNGASE TÉRMINO al contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 03 de octubre de 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Jose Miguel Marambio Agrela, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 2317 de fecha 14 de octubre del 2019, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto alcaldicio.

II. Notifíquese al prestador de servicios la presente resolución alcaldía mediante carta certificada dirigida al domicilio señalado en el contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature]*  
PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/U.C./ACM/spr.  
DISTRIBUCION  
- Secretaria Municipal (1)  
- Interesado (1)  
- Dirección Jurídica. (1)  
- Archivo Cultura (1)

2650

29 NOV 2019

*[Handwritten signature]*  
i. Municipalidad de Algarrobo  
Unidad de Cultura

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
F-2655  
FECHA RECEPCIÓN: 27 NOV 2019  
FECHA SALIDA: 28 NOV 2019  
OBSERVACIÓN Nº .....

